

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18306 *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria anual de ayudas de intercambio del programa de cooperación interuniversitaria en el ámbito iberoamericano, para el establecimiento de redes temáticas de docencia entre universidades españolas e iberoamericanas (España-América Latina «e.al. 2002»).*

En cumplimiento de los programas de formación y de intercambio que desarrolla este organismo en el ámbito de la cooperación educativa con los países iberoamericanos, corresponde proceder a la convocatoria anual de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria para el establecimiento de Redes Temáticas de docencia entre Universidades españolas e iberoamericanas participantes en el Programa de Cooperación Interuniversitaria.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional y de lo establecido en la Resolución de 29 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001) de delegación de competencias, esta Presidencia ha resuelto, previo informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores:

Primero.—Realizar la convocatoria anual de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria 2002 para el establecimiento de Redes Temáticas de Docencia entre Universidades españolas e iberoamericanas, ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como su exposición en los tableros de anuncios de las representaciones diplomáticas y Oficinas Técnicas de Cooperación de España en los países incluidos en el ámbito de la misma.

Segundo. *Objeto y finalidad.*—El objeto es promover hasta un máximo de 60 ayudas a Universidades españolas, por un importe de 15.025,30 euros (quince mil veinticinco euros y treinta céntimos de euro) cada una de ellas, destinados a cubrir los costes de funcionamiento de otras tantas Redes Temáticas de docencia. Las Redes estarán integradas por seis universidades, tres de Iberoamérica y tres de España, participantes en el Programa de Cooperación Interuniversitaria (anexos III y IV) y articularán, sobre la base de un programa de colaboración conjunto, una movilidad de docentes de España a Iberoamérica y viceversa. En el caso de redes de nueva creación, al menos una de las universidades iberoamericanas deberá pertenecer a alguno de los países calificados como preferentes para el Programa, que se recogen en el anexo I.

Las ayudas objeto de la presente convocatoria tienen por finalidad facilitar el desarrollo de relaciones estables de cooperación entre departamentos de Universidades, para contribuir al desarrollo de las sociedades iberoamericanas, a su acercamiento y vinculación. El Programa permite consolidar la colaboración entre las universidades y posibilita el establecimiento de relaciones, permitiendo el desarrollo de nuevas experiencias en la cooperación interuniversitaria, en las áreas que se especifican en el anexo II.

Tercero. *Constitución de las redes.*—Las Redes se podrán constituir a iniciativa de cualquier departamento universitario y siempre a través

del Vicerrectorado encargado de la gestión del Programa. El departamento promotor contactará con departamentos equivalentes de otras Universidades hasta conformar la Red.

Las Universidades integrantes elaborarán un documento de conformación de la red en el que quedará reflejada la composición de la misma, su funcionamiento y las acciones que aspiran a realizar sus miembros, y el compromiso de las universidades de proporcionar el alojamiento y manutención de los profesores visitantes. En este documento se designará a una de las Universidades españolas como coordinadora de la red y responsable de presentar la solicitud de ayuda a la Agencia Española de Cooperación Internacional. El documento deberá ser firmado por el Rector de la Universidad coordinadora y a él se acompañarán las correspondientes cartas de adhesión firmadas por los Rectores de las restantes Universidades integrantes de la red.

Cada Universidad podrá ser parte de distintas Redes Temáticas. Las Redes constituidas deberán tener vocación de permanencia a efectos de establecer una cooperación docente estable entre los departamentos universitarios participantes. A tal fin, éstos se comprometerán a mantener la red por un plazo mínimo de tres años, siempre que cuente con la continuidad de la ayuda económica de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Cuarto. *Actividad de las Redes.*—Las Redes articularán para cada uno de los años de su funcionamiento, una actividad de docencia consistente en:

1. Elaboración conjunta, por parte de las tres Universidades españolas, de un módulo docente de, al menos, setenta y dos horas lectivas (módulo docente español).

2. Igualmente, elaboración conjunta, por parte de las tres Universidades iberoamericanas, de un módulo docente de, al menos, setenta y dos horas lectivas (módulo docente iberoamericano).

3. Impartición, dentro de cada uno de los años de funcionamiento de la red, del módulo docente español, en al menos, una de las Universidades iberoamericanas contrapartes, de modo que al término de los tres años el módulo se haya impartido en todas las Universidades iberoamericanas. En esta acción deberá participar al menos un docente de cada una de las Universidades españolas.

4. Igualmente, impartición, dentro de cada uno de los años de funcionamiento de la red, del módulo docente iberoamericano en al menos una de las Universidades españolas contrapartes, de modo que al término de los tres años el módulo se haya impartido en todas las Universidades españolas. En esta acción deberá participar al menos un docente de cada una de las Universidades iberoamericanas.

Quinto. *Instancia y documentación.*

1. Redes de nueva constitución: Las Universidades solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud, debidamente cumplimentado (anexo V).

2. Documento de conformación de la red, tal como se describe en el apartado cuarto de la presente convocatoria.

3. Plan de docencia que se llevará a cabo durante los tres años, detallando los periodos de estancia de los diferentes profesores en las Universidades contrapartes, y el plan de trabajo que llevarán a cabo, con especificación del número de horas lectivas, los objetivos de las actividades cuantificados mediante indicadores apropiados, los destinatarios o beneficiarios de dichas actividades, los resultados esperados de las mismas y los medios a emplear.

4. Presupuesto detallado por actividades para los tres años, desglosado por anualidades, que refleje claramente su distribución efectiva entre las Universidades participantes, a efectos de asegurar la movilidad de todos los miembros de la red y la efectividad de sus acciones.

5. Memoria justificativa de la utilidad de la red y de los beneficios que de la misma se derivan para los departamentos, los estudiantes y los países.

II) Redes aprobadas en convocatorias anteriores. Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud, debidamente cumplimentado.
2. Memoria del desarrollo de las acciones llevadas a cabo y gastos realizados en el período de ejecución de la última ayuda concedida.
3. Plan de docencia que se llevará a cabo durante un año a contar desde la recepción de la ayuda, detallando los períodos de estancia de los diferentes profesores en las Universidades contrapartes, y el plan de trabajo que llevarán a cabo, especificando el número de horas lectivas.
4. Plan de gastos para el período de realización de las actividades, que refleje claramente su distribución efectiva entre las Universidades participantes.

Tanto en el caso de redes de nueva constitución como de las aprobadas en convocatorias anteriores, en el caso de adjudicación de la ayuda, la Universidad Coordinadora deberá acreditar ante la Agencia Española de Cooperación Internacional los siguientes extremos, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente en materia de ayudas y subvenciones públicas:

Estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, en los términos establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 30). Si en dicho certificado no consta el alta en el Impuesto de Actividades Económicas, se deberá remitir, además, una declaración responsable en la que se hagan constar las causas de exención o no sujeción a dicho impuesto. Si consta el alta, deberá presentarse el último recibo liquidado.

Estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones frente a la Seguridad Social, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre).

Sexto. *Presentación de solicitudes.*—Por mandato de la Agencia Española de Cooperación Internacional, las solicitudes se presentarán por la Universidad Coordinadora española, a través de su Vicerrectorado encargado de la gestión del Programa, ante la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas (DGRCC) (avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid) por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. *Plazos de presentación y subsanación de errores.*—El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y finalizará el 30 de octubre de 2002.

Los Vicerrectorados encargados de la gestión del Programa en cada Universidad, deberán comprobar que las solicitudes cumplen los requisitos de forma establecidos en la presente convocatoria, estableciéndose un plazo para subsanación de errores, de diez días naturales a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Finalizado dicho plazo se dará traslado a la Agencia Española de Cooperación Internacional de la totalidad de las solicitudes recibidas, junto con una propuesta motivada de admisión de aquellas que, a juicio de las Universidades, cumplen todos los requisitos formales. Dicho traslado deberá tener lugar antes del 16 de noviembre de 2002 y en el mismo se incluirá el impreso de solicitud por duplicado, reteniendo las universidades para sí la tercera copia de dicho impreso.

Octavo. *Dotación e imputación presupuestaria.*—Estas ayudas se financiarán con cargo al concepto 486 del presupuesto de gastos para 2002 de la Agencia Española de Cooperación Internacional, hasta un importe máximo de 901.519 euros (novecientos un mil quinientos diecinueve euros).

Noveno. *Instrucción del procedimiento y criterios de valoración.*—El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Agencia Española de Cooperación Internacional, a través de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

Para la evaluación de las solicitudes, la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas contará con la colaboración de un Comité de Selección, que estará integrado por un total de siete miembros: Tres profesores de Universidades españolas, un representante de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades y otros tres representantes de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Dos de estos últimos ejercerán la presidencia y la secretaría del Comité, respectivamente. Los miembros del Comité asesor serán nombrados por el Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

El Comité establecerá su Reglamento de funcionamiento interior, podrá nombrar asesores, y elaborará una propuesta de adjudicación de las ayudas, en función de los siguientes criterios:

A) Redes de nueva constitución:

1. Valoración de la memoria justificativa de utilidad de la red, presentada con la solicitud.
2. Valoración de los planes de docencia y trabajo presentados.
3. Valoración del presupuesto presentado, así como del compromiso de cofinanciación por parte de las Universidades.
4. Valoración positiva, en su caso, del efectivo reconocimiento académico otorgado a los módulos docentes propuestos.
5. Valoración positiva, también en su caso, de la inclusión en la red de Universidades pertenecientes a más de un país de los designados como prioritarios para la Cooperación Española.

B) Redes aprobadas en convocatorias anteriores:

1. Cumplimiento de las actividades docentes y adecuación de los gastos realizados en el período de ejecución de la última ayuda concedida, especificados en la Memoria.
2. Coherencia del plan de actividades propuesto para la renovación con los objetivos iniciales de la red.

Décimo. *Resolución y publicación.*—La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, a la vista de la evaluación efectuada por el Comité de selección, deberá formular la correspondiente propuesta de resolución en el plazo máximo de un mes, a contar desde el 16 de noviembre, fecha señalada como límite de traslado de solicitudes desde las Universidades a la Agencia Española de Cooperación Internacional. Vista la propuesta, el Secretario general, por delegación del Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de acuerdo con la Resolución de 29 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), dictará la correspondiente Resolución de adjudicación de las ayudas, en el plazo máximo de quince días. Dicha Resolución será publicada en los tabloneros de anuncios de las Embajadas de España en los distintos países, y de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Madrid, así como en su página Web (www.aeci.es), e incluida en el resumen trimestral que la Agencia Española de Cooperación Internacional publica en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo establecido en el apartado tercero de la Orden de 26 de marzo de 1992. La concesión de las ayudas será comunicada directamente a cada Universidad Coordinadora de las redes aprobadas. Las ayudas serán abonadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional/Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas en la cuenta de la Universidad Coordinadora.

Undécimo. *Pago de las ayudas.*

I) Redes de nueva constitución: Cada red aprobada recibirá una ayuda de hasta un máximo de 15.025,30 euros (quince mil veinticinco euros y treinta céntimos de euro) para la realización de las acciones previstas en el primer año.

En los dos años siguientes, siempre y cuando medien recursos presupuestarios suficientes y se cumplan por parte de la red todos los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria, se concederá, igualmente, una ayuda por la cuantía máxima que en ella se determine.

II) Redes aprobadas en convocatorias anteriores: Cada una de las redes que fueron aprobadas en las convocatorias anteriores y hasta un máximo de dos renovaciones, podrán recibir una ayuda de hasta 15.025,30 euros (quince mil veinticinco euros con treinta céntimos), las cuales se destinarán a financiar acciones durante un año a partir de la fecha de recepción de la ayuda.

Serán beneficiarios de las ayudas las Universidades que conformen cada red temática aprobada. La ayuda la recibirá la Universidad española que sea designada por las integrantes de la red como coordinadora. La Universidad coordinadora de la red se responsabilizará de la realización de las acciones propuestas y de la administración de los recursos recibidos, que repartirá entre los integrantes de la red en la forma propuesta en el plan de gastos presentado.

La Universidad coordinadora deberá comunicar a la Agencia Española de Cooperación Internacional la obtención de ayudas para la misma finalidad, de cualquier procedencia, no pudiendo ser el importe de la totalidad de las ayudas recibidas superior al coste de la actividad a desarrollar.

Con cargo a las ayudas concedidas podrán imputarse gastos administrativos de preparación de la red, los de adquisición de material didáctico y los derivados de la movilidad de los profesores visitantes, que incluyen pasajes aéreos, gastos de transporte, tanto en España/Iberoamérica (según proceda) como en los países de tránsito y destino, y los gastos de alojamiento y manutención en los países de tránsito. De acuerdo con la nor-

mativa vigente sobre justificación de gastos, únicamente serán objeto de justificación aquellos gastos de los que se disponga de factura o recibo originales.

Quedan expresamente excluidos del régimen de gastos autorizados los derivados de la participación de becarios, los de elaboración de publicaciones y los de adquisición de equipamiento.

Duodécimo. *Obligaciones de los beneficiarios. Justificación y reintegro.*

- a) Realizar la actividad objeto de la ayuda.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda y, en su caso, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, así como a las obligaciones de reintegro y al régimen sancionador cuando proceda, conforme al Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y al texto refundido de la Ley General Presupuestaria aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, así como a la Orden de 26 de marzo de 1992, parcialmente modificada por la de 21 de enero de 1997, reguladora del procedimiento general de concesión de becas y ayudas por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y demás normas reguladoras de las subvenciones y ayudas públicas, que regirán en lo no expresamente previsto en la convocatoria.
- c) Las Universidades Coordinadoras receptoras de las ayudas deberán remitir a la Agencia Española de Cooperación Internacional-Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, a través de su Vicerrectorado encargado de la Gestión del Programa, en el plazo máximo de un año a contar desde la recepción de las mismas, además de la Memoria del desarrollo de las acciones llevadas a cabo, la relación y los justificantes originales de los gastos incurridos en la realización de dichas acciones,

en los términos establecidos en el apartado undécimo, así como el de reintegro de la cantidad no justificada, realizado mediante transferencia a la cuenta corriente número 9000 0001 20 0200003247, que la Agencia Española de Cooperación Internacional mantiene en el Banco de España (calle Alcalá, número 50, 28014 Madrid).

Decimotercero. *Disposiciones finales.*—Corresponde al Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por delegación del Presidente, dictar cuantas normas sean precisas para la interpretación, desarrollo y ejecución de la presente Convocatoria.

La presente Resolución y la de concesión de las ayudas, que ponen fin a la vía administrativa, podrán ser recurridas ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Potesativamente se podrá interponer contra dichas Resoluciones, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Madrid, 28 de agosto de 2002.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmos. Sres. Director general de Relaciones Culturales y Científicas y Vice-secretaria general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Listado de Materias

**RELACION DE PAISES IBEROAMERICANOS CALIFICADOS COMO
PREFERENTES PARA ESTE PROGRAMA**

- Bolivia
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- Honduras
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- República Dominicana

ANEXO II

Código	Descripción
01	Agronomía y Ciencias Forestales
02	Arquitectura
03	Bellas Artes, Arte Dramático y Música
04	Biología
05	Ciencias de la Educación y del Deporte
06	Ciencias de la Información
07	Ciencias del Mar
08	Ciencias Económicas y Empresariales
09	Ciencias Sociales y Políticas
10	Derecho
11	Ecología y Medio Ambiente
12	Filología
13	Filosofía
14	Física y Astronomía
15	Geografía y Turismo
16	Geología
17	Historia e Historia del Arte
18	Informática
19	Ingeniería Civil
20	Ingeniería de Minas, Naval y Aeronáutica
21	Ingeniería de Telecomunicaciones
22	Ingeniería Industrial e Ingeniería Química
23	Matemáticas y Estadística
24	Medicina, Enfermería, Fisioterapia y Farmacia
25	Psicología
26	Química
27	Tecnología de los Alimentos
28	Veterinaria

Listado de CentrosEspaña

ANEXO III

Código	Nombre
ESP01	Universidad de Alcalá
ESP02	Universidad Alfonso X El Sabio
ESP03	Universitat d'Alacant
ESP04	Universidad de Almería
ESP05	Universitat Autònoma de Barcelona
ESP06	Universidad Autónoma de Madrid
ESP07	Universitat de Barcelona
ESP08	Universidad de Burgos
ESP09	Universidad de Cádiz
ESP10	Universidad de Cantabria
ESP11	Universidad Carlos III de Madrid
ESP12	Universidad de Castilla - La Mancha
ESP13	Universidad Complutense de Madrid
ESP14	Universidad de Córdoba
ESP15	Universidad de Deusto
ESP16	Universidad de Extremadura
ESP17	Universitat de Girona
ESP18	Universidad de Granada
ESP19	Universidad de Huelva
ESP20	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
ESP21	Universitat de Illes Balears
ESP22	Universidad de Jaén
ESP23	Universitat Jaume I de Castellón
ESP24	Universidade da Coruña
ESP25	Universidad de La Laguna
ESP26	Universidad de La Rioja
ESP27	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
ESP28	Universidad de León
ESP29	Universitat de Lleida
ESP30	Universidad de Málaga
ESP31	Universidad de Murcia
ESP32	Universidad Nacional de Educación a Distancia
ESP33	Universidad de Navarra
ESP34	Universidad de Oviedo
ESP35	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea
ESP36	Universitat Politècnica de Catalunya
ESP37	Universidad Politécnica de Madrid
ESP38	Universitat Politècnica de València
ESP39	Universitat Pompeu Fabra
ESP40	Universidad Pontificia Comillas de Madrid
ESP41	Universidad Pontificia de Salamanca
ESP42	Universidad Pública de Navarra
ESP43	Universitat Ramon Llull
ESP44	Universitat Rovira i Virgili
ESP45	Universidad de Salamanca
ESP46	Universidad San Pablo CEU
ESP47	Universidad de Santiago de Compostela

Listado de CentrosEspaña (Continuación)

Código	Nombre
ESP48	Universidad de Sevilla
ESP49	Universidad de Valladolid
ESP50	Universitat de València
ESP51	Universidade de Vigo
ESP52	Universidad de Zaragoza
ESP53	Universidad Internacional de Andalucía
ESP54	Universidad Europea de Madrid
ESP55	Universidad Antonio de Nebrija
ESP56	Universidad Miguel Hernández
ESP57	Universidad Pablo de Olavide
ESP58	Universidad Rey Juan Carlos
ESP59	Universitat de Vic
ESP60	Universidad Politécnica de Cartagena
ESP61	Universidad SEK
ESP62	Mondragon Unibertsitatea
ESP63	Universidad Católica de San Antonio
ESP64	Universidad Cardenal Herrera CEU

Listado de Centros

Argentina

ANEXO IV

Código	Nombre
ARG01	Universidad Nacional del Sur
ARG02	Universidad J.F. Kennedy
ARG03	Universidad Austral
ARG04	Universidad de Buenos Aires
ARG05	Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales
ARG06	Universidad Tecnológica Nacional
ARG07	Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco"
ARG08	Universidad Nacional de Córdoba
ARG09	Universidad Nacional del Nordeste
ARG10	Universidad Nacional de la Matanza
ARG11	Universidad Nacional de La Plata
ARG12	Universidad Nacional de Mar del Plata
ARG13	Universidad Nacional de Cuyo
ARG14	Universidad Nacional de Misiones
ARG15	Universidad Nacional del Comahue
ARG16	Universidad Nacional de Entre Ríos
ARG17	Universidad Nacional de Río Cuarto
ARG18	Universidad Nacional de Rosario
ARG19	Universidad Nacional de Salta
ARG20	Universidad Católica de Cuyo
ARG21	Universidad Nacional de San Juan
ARG22	Universidad Nacional de San Luis
ARG23	Universidad Nacional de Jujuy
ARG24	Universidad Nacional del Litoral
ARG25	Universidad Nacional de La Pampa
ARG26	Universidad Maimónides
ARG27	Instituto Universitario de Ciencias de la Salud.
ARG28	Universidad Nacional Santiago del Estero
ARG29	Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino
ARG30	Universidad de Morón
ARG31	Universidad de Belgrano
ARG32	Universidad Nacional General San Martín
ARG33	Universidad del Salvador
ARG34	Universidad de Cuenca del Plata
ARG35	Universidad Nacional de Luján
ARG36	Universidad Nacional de Tucumán
ARG37	Universidad Champagnat
ARG38	Universidad Concepción Uruguay
ARG39	Universidad Nacional de Quilmes
ARG40	Universidad Juan Agustín Maza
ARG41	Universidad de la Municipalidad de Río Gallegos
ARG42	Universidad Argentina de Ciencias Ambientales
ARG43	Universidad Católica de Santiago del Estero
ARG44	Universidad Tocuato di Tella
ARG45	FLACSO. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
ARG46	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
ARG47	Universidad del Museo Social Argentino

Listado de Centros

Argentina (Continuación)

Código	Nombre
ARG48	Instituto Universitario Aeronáutico
ARG49	Universidad Notarial Argentina
ARG50	Universidad Nacional del General Sarmiento
ARG51	Instituto de Enseñanza Superior del Ejército
ARG52	Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
ARG53	Universidad Aconcagua
ARG54	Universidad Nacional de Catamarca
ARG55	Universidad Nacional de Villa María
ARG56	Instituto Universitario de la Policía Federal
ARG57	Universidad Nacional de Formosa
ARG58	Universidad Blas Pascal
ARG59	Instituto Tecnológico de Buenos Aires
ARG60	Universidad del Congreso
ARG61	Universidad Católica de Córdoba
ARG62	Universidad de Flores
ARG63	Universidad Nacional de Lomas de Zamora
ARG64	Universidad Católica Argentina
ARG65	Universidad Nacional Tres de Febrero
ARG66	Universidad Empresarial Siglo XXI
ARG67	Universidad Nacional de la Rioja
ARG68	Universidad Atlántida Argentina
ARG69	Universidad Abierta Interamericana
ARG70	Universidad Favaloro
ARG71	Universidad Católica de Salta
ARG72	Universidad Católica de La Plata
ARG73	Universidad de Centro Educativo Latinoamericano
ARG74	Universidad Nacional de la Patagonia Austral
ARG75	Instituto Universitario Gastón Dachary
ARG76	Instituto Universitario ISALUD

Listado de Centros

Bolivia

Código	Nombre
BOL01	Universidad Católica Boliviana de Cochabamba
BOL02	Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba
BOL03	Universidad Privada de Bolivia de Cochabamba
BOL04	Universidad Privada del Valle de Cochabamba
BOL05	Universidad Católica Boliviana de La Paz
BOL06	Escuela Militar de Ingeniería de La Paz
BOL07	Universidad Mayor de San Andrés de La Paz
BOL08	Universidad Nuestra Señora de La Paz
BOL09	Universidad Técnica de Oruro
BOL10	Universidad Autónoma Tomás Frías de Potosí
BOL11	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno de Santa Cruz
BOL12	Universidad Evangélica Boliviana de Santa Cruz
BOL13	Universidad Nur de Santa Cruz
BOL14	UPSA Santacruz
BOL15	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho
BOL16	Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier
BOL18	Universidad Andina Sucre
BOL19	Universidad Católica Boliviana en Tarija
BOL20	Universidad Aquino de Bolivia (UDABOL)

Listado de Centros

Brasil

Código	Nombre
BRA01	Universidade Federal do Acre
BRA02	Universidade Federal de Alagoas
BRA03	Universidade Federal da Bahia
BRA04	Universidade Federal de Goiás
BRA05	Pontifícia Universidade Católica de Minas Gerais
BRA06	Universidade Federal de Juiz de Fora
BRA07	Universidade Federal de Uberlândia
BRA08	Universidade Federal de Viçosa
BRA09	Sociedade Educacional Tuiuti
BRA10	Pontifícia Universidade Católica do Paraná
BRA11	Universidade Federal do Paraná
BRA12	Centro Federal Educação Tecnológica de Paraná
BRA13	Fundação Universidade de Pernambuco
BRA14	Universidade Católica de Pernambuco
BRA15	Universidade Federal de Pernambuco
BRA16	Universidade do Rio de Janeiro
BRA17	Universidade do Estado do Rio de Janeiro
BRA18	Universidade Federal do Rio de Janeiro
BRA19	Universidade Federal Fluminense
BRA20	Universidade Santa Ursula
BRA21	Fundação Universidade Federal de Pelotas
BRA22	Universidade Católica de Pelotas
BRA23	Universidade de Caxias do Sul
BRA24	Universidade Regional Noroeste Estado Rio Grande do Sul. UNIJUI
BRA25	Universidade de Passo Fundo
BRA26	Fundação Universidade do Rio Grande. FURG
BRA27	Universidade do Vale do Rio dos Sinos
BRA28	Universidade Federal de Santa Maria
BRA29	Universidade Federal do Rio Grande do Sul
BRA30	Universidade do Estado de Santa Catarina
BRA31	Universidade do Vale do Itajaí
BRA32	Universidade do Sagrado Coração
BRA33	Universidade Estadual de Campinas
BRA34	Universidade Federal de São Carlos
BRA35	Universidade Santa Cecília dos Bandeirantes. UNISANTA
BRA36	Facultad Iberoamericana de Letras y Ciencias Humanas de São Paulo
BRA37	Universidade Estadual Paulista Julio Mesquita Filho
BRA38	Faculdade de Medicina do Triângulo Mineiro
BRA39	Fundação Universidade Federal de Rondônia
BRA40	Universidade Metodista de Piracicaba
BRA41	Universidade Federal de Sergipe
BRA42	Universidade Federal do Maranhão
BRA43	Universidade Luterana do Brasil
BRA44	Universidade Católica de Goiás
BRA45	Universidade da Região de Joinville
BRA46	Universidade Federal do Santa Catarina
BRA47	Instituto de Matemática Pura e Aplicada

Brasil (Continuación)

Código	Nombre
BRA48	Universidade de Brasília
BRA49	Universidade de São Paulo
BRA50	Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul
BRA51	Fundação Universidade Estadual de Maringá
BRA52	Universidade do Amazonas
BRA53	Universidade de Guarulhos
BRA54	Universidade Estadual do Ceará
BRA55	Universidade Regional Integrada do Alto Uruguai das Missões
BRA56	Pontificia Universidade Católica de São Paulo
BRA57	Universidade Federal de Minas Gerais
BRA58	Universidade Regional de Blumenau
BRA59	Universidade de Sorocaba
BRA60	Universidade Federal do Espírito Santo
BRA61	Faculdade Spei
BRA62	Universidade Estadual de Feira de Santana. UEFS
BRA63	Universidade Estadual de Londrina
BRA64	Universidade Católica de Salvador. UCSAL
BRA65	Universidade Federal Rural de Pernambuco. UFRPE
BRA66	Centro Unificado de Brasília. CEUB
BRA68	Universidade Federal de São Paulo. UNIFESP
BRA69	Universidade Federal de Ouro Preto. UFOP
BRA70	Universidade Católica de Santos. UNISANTOS
BRA71	Universidade de Santa Cruz do Sul. UNISC
BRA72	Faculdade de Ciências Humanas. FUMEC
BRA73	Universidade Federal da Paraíba. UFPB
BRA74	Universidade Federal do Rio Grande do Norte
BRA75	Universidade de Taubate
BRA76	Universidade Gama Filho
BRA77	Universidade Católica de Brasília
BRA78	Universidade do Vale do Paraíba (UNIVAP)
BRA79	Universidade Federal de Mato Grosso do Sul
BRA80	Universidade Federal do Pará
BRA81	Universidade Estadual do Rio Grande do Norte. UERN
BRA82	Universidade do Sul de Santa Catarina
BRA83	Pontificia Universidade Católica de Campinas
BRA84	Universidade Salgado de Oliveira
BRA85	Universidade Tiradentes - Unit

Chile

Código	Nombre
CHL01	Universidad Católica del Norte. Antofagasta
CHL02	Universidad de Concepción
CHL03	Universidad Arturo Prat. Iquique
CHL04	Universidad de Magallanes. Punta Arenas
CHL05	Universidad de Chile
CHL06	Universidad de Santiago de Chile
CHL07	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Santiago
CHL08	Universidad Central. Santiago
CHL09	Universidad de la República. Santiago
CHL10	Universidad Internacional SEK. Santiago
CHL11	Universidad de Los Andes. Santiago
CHL12	Universidad Autónoma del Sur. Temuco
CHL13	Universidad Técnica Federico Santa María. Valparaíso
CHL14	Universidad Católica de Valparaíso
CHL15	Universidad Austral de Chile. Valdivia
CHL16	Universidad de Viña del Mar
CHL17	Universidad de Los Lagos. Osorno
CHL18	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación. Valparaíso
CHL19	Universidad de Atacama. Copiapo
CHL20	Universidad Mayor - Santiago - UEA
CHL21	Universidad de Las Américas
CHL22	Universidad de Talca
CHL23	Universidad Católica del Maule. Talca
CHL24	Universidad de La Frontera. Temuco
CHL25	Universidad de Temuco. UEA
CHL26	Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago
CHL27	Universidad Tecnológica Metropolitana. Santiago
CHL28	Universidad del Mar. Viña del Mar
CHL29	Universidad ARCIS. Santiago
CHL30	Universidad del Bio Bio. Concepción
CHL31	Universidad de Antofagasta
CHL32	Universidad de Tarapaca. Arica
CHL33	Universidad de Finis Terrae. Santiago
CHL34	Universidad Adolfo Ibáñez. Viña del Mar
CHL35	Universidad de La Serena
CHL36	Universidad Diego Portales. Santiago
CHL37	Universidad Católica de la Santísima Concepción. Concepción
CHL38	Universidad del Pacífico. Santiago
CHL39	Universidad de Valparaíso
CHL40	Universidad del Desarrollo. Concepción
CHL41	Universidad de San Sebastián. Santiago
CHL42	Universidad de Las Condes. Santiago
CHL43	Universidad Nacional Andrés Bello. Santiago
CHL44	Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez
CHL45	Universidad Gabriela Mistral. Santiago
CHL46	Universidad del Desarrollo

Colombia

Código	Nombre
COL01	Universidad Autónoma del Caribe
COL02	Universidad del Atlántico
COL03	Universidad del Norte
COL04	Universidad Metropolitana
COL05	Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario
COL06	Corporación Universitaria de Ciencias Agropecuarias
COL07	Universidad de La Sabana
COL08	Universidad de La Salle
COL09	Universidad de Los Andes
COL10	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
COL11	Escuela de Administración de Negocios
COL12	Escuela de Conservación, Restauración y Museología
COL13	Escuela Superior de Administración Pública
COL14	Escuela Superior Profesional Inpahu
COL15	Universidad Externado de Colombia
COL16	Fundación Universitaria Los Libertadores
COL17	Universidad INCCA de Colombia
COL18	Universidad Jorge Tadeo Lozano
COL19	Universidad Nacional de Colombia
COL20	Universidad Pedagógica Nacional
COL21	Pontificia Universidad Javeriana
COL22	Taller Cinco. Centro de Diseño
COL23	Universidad Autónoma de Bucaramanga
COL24	Universidad Industria de Santander
COL25	Instituto Universitario de La Paz
COL26	Corporación Universitaria Autónoma de Occidente
COL27	Universidad del Valle
COL28	Universidad de San Buenaventura
COL29	Corporación Universitaria Tecnológica de Bolívar
COL30	Universidad de Cartagena
COL31	Universidad Jorge Tadeo Lozano. Seccional Caribe
COL32	Universidad Francisco de Paula Santander
COL33	Corporación Universitaria de Ibagué
COL34	Universidad del Tolima
COL35	Universidad Autónoma de Manizales
COL36	Universidad Católica de Colombia
COL37	Universidad de Caldas
COL38	Universidad de Antioquia
COL39	Universidad de Eafit
COL40	Fundación Universitaria Luis Amigo
COL41	Universidad Pontificia Bolivariana
COL42	Universidad de Córdoba
COL43	Universidad Surcolombiana
COL44	Centro de Estudios Superiores María Goretti
COL45	Universidad de Nariño
COL46	Universidad Tecnológica de Pereira
COL47	Universidad del Cauca

Colombia (Continuación)

Código	Nombre
COL48	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
COL49	Universidad de Los Llanos
COL50	Universidad de La Guajira
COL51	Fundación Universitaria Manuela Beltrán
COL52	Universidad Santo Tomás
COL60	Corporación Universitaria Piloto de Colombia
COL61	Universidad del Amazonas
COL62	Corporación Universitaria Ideas
COL63	ICESI de Cali
COL64	Instituto Universitario Sergio Arboleda
COL65	Corporación Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales
COL66	Universidad Central
COL67	CORUNIVERSITEC
COL68	Universidad Católica de Manizales
COL69	Universidad del Bosque
COL70	Fundación Universidad Konrad Lorenz

Listado de Centros

Listado de Centros

Costa Rica

Cuba

Código	Nombre
CRI01	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología
CRI02	Universidad de Costa Rica
CRI03	Universidad Nacional de Heredia
CRI04	Universidad para la Cooperación Internacional
CRI05	Instituto Tecnológico de Costa Rica
CRI06	Universidad Latina de Costa Rica
CRI07	Universidad de San José
CRI08	Universidad Hispanoamericana
CRI09	Universidad Estatal a Distancia
CRI10	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. FLACSO
CRI11	Universidad de Iberoamérica (UNIBE)

Código	Nombre
CUB01	Instituto de Ciencia Animal
CUB02	Universidad Agraria de La Habana
CUB03	Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana
CUB04	Instituto Superior Politécnico José Antonio Echevarría
CUB05	Universidad de La Habana
CUB06	Centro Nacional de Investigaciones Científicas
CUB07	Universidad de Pinar del Río
CUB08	Universidad Central de Las Villas
CUB09	Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Nucleares
CUB10	Instituto Superior Pedagógico "Frank País García"
CUB11	Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona
CUB12	Universidad de Ciego de Ávila
CUB13	Universidad de Oriente
CUB14	Universidad Granma
CUB15	Universidad de Holguín
CUB16	Instituto de Literatura y Lingüística.
CUB17	Instituto de Historia de Cuba
CUB18	Universidad de Camagüey
CUB19	Instituto Superior de Arte
CUB20	Universidad de Cienfuegos
CUB21	Universidad de Matanzas
CUB22	Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santa Clara
CUB23	Instituto Superior de Relaciones Internacionales "Raúl Goa García"
CUB24	Centro Universitario de Las Tunas
CUB25	Instituto Superior Pedagógico Petito Tey
CUB26	Facultad Independiente de Ciencias Médicas de Sancti Spiritus
CUB27	Instituto Superior Metalurgico de Moa
CUB28	Facultad Independiente de Ciencias Médicas de Holguín
CUB29	Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba

Listado de Centros

Listado de Centros

Dominicana (República)

Ecuador

Código	Nombre
DOM01	Universidad Tecnológica del Cibao. UTECI
DOM02	Universidad Nordestana. UNNE
DOM03	Universidad Central del Este (UCE)
DOM04	Universidad Pontificia Católica Madre y Maestra (PUCCMM)
DOM05	Instituto Tecnológico de Santo Domingo. INTEC
DOM06	Universidad Tecnológica del Cibao Central. ITECO
DOM07	Universidad Autónoma de Santo Domingo. UASD
DOM08	Universidad Católica Santo Domingo. UCSD
DOM09	Universidad Acción pro Educación y Cultura. UNAPEC
DOM10	Universidad Iberoamericana. UNIBE
DOM11	Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña. UNPHU
DOM12	Universidad Dominicana O&M
DOM13	Universidad Tecnológico de Santiago. UTESA
DOM14	Universidad Federico Henríquez y Carvajal. UFHEC
DOM15	Universidad de la Tercera Edad. UTE
DOM16	Instituto Superior de Agricultura (ISA)
DOM17	Universidad Abierta para Adultos (UAPA)

Código	Nombre
ECU01	Universidad del Azuay
ECU02	Escuela Superior Politécnica del Litoral
ECU03	Escuela Agraria del Ecuador
ECU04	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil
ECU05	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
ECU06	Universidad Técnica de Manabí
ECU07	Universidad Técnica Estatal de Quevedo
ECU08	Escuela Politécnica Nacional
ECU09	Pontificia Universidad Católica del Ecuador
ECU10	Universidad de Cuenca
ECU11	Universidad Nacional de Loja
ECU12	Universidad Central del Ecuador
ECU13	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo
ECU14	Universidad Técnica de Ambato
ECU15	Universidad Andina Simón Bolívar
ECU16	Universidad Técnica de Babahoyo
ECU17	Universidad Estatal de Bolívar
ECU18	Universidad Técnica de Machala
ECU19	Escuela Técnica Particular de Loja
ECU20	Universidad Internacional SEK
ECU21	Universidad Tecnológica Equinoccial
ECU22	Pontificia Universidad del Ecuador. Sede Ibarra
ECU23	Escuela Politécnica del Ejército
ECU24	Universidad San Francisco de Quito
ECU25	Universidad Técnica del Norte
ECU26	Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Sede Manabí
ECU27	Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Sede Ambato
ECU28	Universidad Politécnica Salesiana
ECU29	Newport University
ECU30	Universidad Católica del Ecuador. Sede Santo Domingo
ECU31	Universidad de Guayaquil
ECU32	Universidad Santa María. Campus Guayaquil
ECU33	Universidad Espíritu Santo (UEES)
ECU34	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)



El Salvador

Código	Nombre
SLV01	Universidad Católica de Occidente
SLV02	Universidad de El Salvador
SLV03	Universidad Doctor José Matías Delgado
SLV04	Universidad Evangélica de El Salvador
SLV05	Universidad Francisco Gavidia
SLV06	Universidad Politécnica de El Salvador
SLV07	Universidad Tecnológica de El Salvador
SLV08	Escuela Superior de Economía y Negocios
SLV09	Universidad Centro Americana José Simeón Cañas
SLV10	Universidad Don Bosco

Guatemala

Código	Nombre
GTM01	Universidad del Valle
GTM02	Universidad Francisco Marroquín
GTM03	Universidad Mariano Gálvez
GTM04	Universidad Rafael Landívar
GTM05	Universidad San Carlos
GTM06	Universidad Avanco
GTM07	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. FLACSO
GTM08	Universidad de Istmo (UNIS)

Honduras

Código	Nombre
HND01	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
HND02	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
HND03	Universidad José Cecilio del Valle
HND04	Universidad Tecnológica Centroamericana
HND05	Universidad de San Pedro Sula
HND06	Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano
HND07	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz
HND08	Instituto Superior Tecnológico
HND09	Escuela Nacional de Ciencias Forestales

México

Código	Nombre
MEX01	Universidad Autónoma de Aguascalientes
MEX02	Universidad Autónoma de Baja California Norte
MEX03	Universidad Autónoma de Baja California Sur
MEX04	Universidad Autónoma del Carmen, Campeche
MEX05	Universidad de Colima
MEX06	Universidad de Anáhuac
MEX07	Universidad Iberoamericana
MEX08	Universidad Pedagógica Nacional
MEX09	Universidad Autónoma de Chiapingo
MEX10	Universidad Estado de México
MEX11	Universidad de Guadalajara
MEX12	Universidad de Guanajuato
MEX13	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
MEX14	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
MEX15	Universidad Autónoma de Nayarit
MEX16	Universidad de las Américas, Puebla
MEX17	Universidad Autónoma de Querétaro
MEX18	Universidad Autónoma de Tamaulipas
MEX19	Universidad Autónoma de Zacatecas
MEX20	Universidad Tecnológica de Aguascalientes
MEX21	Universidad del Valle de Atemajac
MEX22	Universidad Nacional Autónoma de México
MEX23	Instituto Politécnico Nacional
MEX24	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco
MEX25	Universidad Simón Bolívar
MEX26	Universidad Autónoma de Puebla
MEX27	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
MEX28	Universidad Autónoma de Yucatán
MEX29	Universidad Autónoma de Sinaloa
MEX30	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología
MEX31	Universidad Veracruzana
MEX32	Instituto Mora
MEX33	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
MEX34	Universidad Autónoma de Nuevo León
MEX35	Universidad Panamericana
MEX36	C. Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, Guadalajara
MEX37	Universidad Autónoma del Estado de México
MEX38	Instituto Tecnológico Autónomo de México
MEX39	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
MEX40	Universidad Autónoma de Chiapas
MEX41	Universidad Cristóbal Colón de Veracruz
MEX42	Universidad de San Luis Potosí
MEX43	Universidad de Veracruz, Xalapa
MEX44	Universidad Intercontinental
MEX45	Colegio de México
MEX46	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua
MEX47	Universidad Autónoma Metropolitana IZTAPALATA

México (Continuación)

Código	Nombre
MEX48	Universidad Autónoma de Tlaxcala
MEX49	Universidad Nuevo Mundo
MEX50	Universidad de la Salle de México D.F.
MEX51	Universidad Autónoma de Chihuahua
MEX52	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITSEO)
MEX53	Sistema Cetyls Universidad

Nicaragua

Código	Nombre
NIC01	Universidad Americana
NIC02	Universidad Católica "REDEMPTORIS MATER"
NIC03	Universidad Nacional Autónoma. León
NIC04	Universidad Nacional Autónoma. Managua
NIC05	Universidad Politécnica de Nicaragua
NIC06	Bluefields Indian and Caribbean University
NIC07	Universidad de Ciencias Comerciales
NIC08	Escuela de Agricultura y Ganadería de Esteli
NIC09	Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas
NIC10	Universidad Centroamericana
NIC11	Universidad Nacional Agraria
NIC12	Universidad Nacional de Ingeniería
NIC13	Universidad Popular de Nicaragua
NIC14	Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense
NIC15	Universidad de Occidente (U.D.O. León)

2002-08-13
Centros

Programa de Cooperación Interuniversitaria



Listado de Centros

2002-08-13
Centros

Programa de Cooperación Interuniversitaria



Listado de Centros

Panamá		Paraguay	
Código	Nombre	Código	Nombre
PAN01	Universidad del Istmo	PRY01	Universidad Autónoma de Asunción
PAN02	Universidad Interamericana de Panamá	PRY02	Universidad Católica Nuestra Señora de La Asunción
PAN03	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología	PRY03	Universidad Columbia de Paraguay
PAN04	Universidad Nacional de Panamá	PRY04	Universidad Nacional de Asunción
PAN05	Universidad Tecnológica de Panamá	PRY05	Universidad Nacional del Este
PAN06	Universidad Santa María La Antigua		
PAN07	Universidad Latina		
PAN08	Universidad Autónoma de Chiriquí		
PAN09	Universidad Abierta y a Distancia de Panamá		
PAN10	Columbus University		
PAN11	Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá		
PAN12	Instituto Superior de Administración de Empresas		
PAN13	Nova University		
PAN14	Universidad de La Paz		

Listado de Centros

Listado de Centros

Perú

Código	Nombre
PER01	Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga
PER02	Universidad Nacional de Cajamarca
PER03	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
PER04	Universidad Nacional San Antonio Abad
PER05	Universidad Nacional San Luis Gonzaga
PER06	Universidad Nacional de la Amazonia Peruana
PER07	Pontificia Universidad Católica del Perú
PER08	Universidad Inca Garcilaso de la Vega
PER09	Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle
PER10	Universidad Nacional Federico Villareal
PER11	Universidad Nacional de Ingeniería
PER12	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
PER13	Universidad de Lima
PER14	Universidad del Pacifico
PER15	Universidad Nacional de Piura
PER16	Universidad de Piura
PER17	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
PER18	Universidad Nacional de La Libertad. Trujillo
PER19	Universidad Nacional del Santa
PER20	Universidad Nacional del Altiplano
PER21	Universidad Peruana Cayetano Heredia
PER22	Universidad Particular San Martín de Porres
PER23	Universidad Particular de Chiclayo
PER24	Universidad Peruana Los Andes
PER25	Universidad Antenor Orrego
PER26	Universidad Privada de Tacna
PER27	Universidad Nacional Agraria La Molina
PER28	Universidad Nacional del Centro de Perú
PER29	Universidad Nacional Pedro Rúiz Gallo
PER30	Universidad Católica Santa María.
PER31	Universidad Nacional San Agustín
PER32	Universidad Nacional de San Martín
PER33	Universidad Nacional Agraria de la Selva
PER34	Universidad Femenina Sagrado Corazón
PER35	Universidad Tecnológica de los Andes
PER36	Universidad Nacional de Tumbes

Listado de Centros

2002-08-13
Centros



AGENCIA ESPAÑOLA DE
COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

ANEXO V

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA

Venezuela

Código	Nombre
VEN01	Universidad Nororiental Gran Mariscal de Ayacucho
VEN02	Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado
VEN03	Universidad Nacional Experimental Antonio José de Sucre
VEN04	Universidad Central de Venezuela
VEN05	Universidad Simón Bolívar
VEN06	Universidad Católica Andrés Bello
VEN07	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez
VEN08	Universidad Pedagógica Libertador
VEN09	Universidad Metropolitana
VEN10	Universidad Experimental de Guayana
VEN11	Universidad de Oriente
VEN12	Universidad de Zulia
VEN13	Universidad de Los Andes
VEN14	Universidad de Carabobo
VEN15	Universidad Nacional Experimental del Táchira
VEN16	Universidad Ezequiel Zamora
VEN17	Universidad Nacional Abierta
VEN18	Universidad Rómulo Gallegos
VEN19	Universidad Francisco de Miranda
VEN20	Universidad Rafael María Baralt
VEN21	Universidad Santa María
VEN22	Universidad Tecnológica del Centro
VEN23	Universidad Católica del Táchira
VEN24	Universidad José María Vargas
VEN25	Universidad Cecilio Acosta
VEN26	Universidad Nueva Esparta
VEN27	Universidad Yacambú
VEN28	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas
VEN29	Fundación para la Investigación Agrícola
VEN30	Universidad Rafael Bellosso Chacín
VEN31	Universidad Rafael Urdaneta
VEN32	Universidad Bicentenario de Aragua
VEN33	Universidad Sur del Lago J.M.

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
PROGRAMA DE COOPERACIÓN
INTERUNIVERSITARIA
CONVOCATORIA 2002
REDES TEMÁTICAS**

Programa de Cooperación Interuniversitaria - Convocatoria 2002 - REDES TEMÁTICAS

TÍTULO <i>(letra mayúscula)</i>		MATERIA: (Indicar código y descripción)
		☐ ☐
PRIMERA SOLICITUD ☐ PRIMERA RENOVACIÓN ☐ SEGUNDA RENOVACIÓN ☐ (indicar con una x)		

1.- UNIVERSIDAD ESPAÑOLA COORDINADORA (ver códigos)

2.- UNIVERSIDAD ESPAÑOLA (ver códigos)

3.- UNIVERSIDAD ESPAÑOLA (ver códigos)

4.- UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA (ver código)

CÓDIGO	Universidad

5.- UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA (ver código)

CÓDIGO	Universidad

6.- UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA (ver código)

CÓDIGO	Universidad

DEPARTAMENTO RESPONSABLE DE LA RED EN LA
UNIVERSIDAD COORDINADORA

PROFESOR RESPONSABLE DE LA RED (Nombre y apellidos)

DIRECCIÓN / CALLE: _____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

MÓDULO DOCENTE ESPAÑOL

Nº de horas lectivas

Reconocimiento académico
(márquese lo que proceda)☐ SI☐ NO

MÓDULO DOCENTE LATINOAMERICANO

☐ SI☐ NO**D.- DETALLE DEL PLAN DE GASTOS PREVISTO PARA EL AÑO EN EL QUE SE PRESENTA LA SOLICITUD****1.- Gastos de preparación de la red (describir)**

1.1.		Euros
1.2.		Euros.
1.3.		Euros.
1.4.		Euros.
1.5.		Euros.

TOTAL Euros.

2.- Gastos de movilidad (describir)

2.1.		Euros
2.2.		Euros.
2.3.		Euros.
2.4.		Euros.
2.5.		Euros.

TOTAL Euros.

3.- Gastos en material didáctico (describir)

3.1.		Euros
3.2.		Euros.
3.3.		Euros.
3.4.		Euros.
3.5.		Euros.

TOTAL Euros.

4.- Otros gastos autorizados (describir)

4.1.		Euros
4.2.		Euros.
4.3.		Euros.
4.4.		Euros.
4.5.		Euros.

TOTAL Euros.

5.- Aportación de las universidades (describir)

5.1.		Euros
5.2.		Euros.
5.3.		Euros.
5.4.		Euros.
5.5.		Euros.

TOTAL Euros.

6.- Otras aportaciones (describir)

6.1.		Euros
6.2.		Euros.
6.3.		Euros.
6.4.		Euros.
6.5.		Euros.

TOTAL Euros.

E1.- (SOLO PARA REDES DE NUEVA CREACIÓN)
DETALLE DEL PLAN DE GASTOS PREVISTO PARA LOS DOS AÑOS SIGUIENTES: PREVISTO PARA 2º AÑO

1.- Gastos de preparación de la red (describir)

1.1. _____ : _____ Euros
 1.2. _____ : _____ Euros.
 1.3. _____ : _____ Euros.
 1.4. _____ : _____ Euros.
 1.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

2.- Gastos de movilidad (describir)

2.1. _____ : _____ Euros
 2.2. _____ : _____ Euros.
 2.3. _____ : _____ Euros.
 2.4. _____ : _____ Euros.
 2.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

3.- Gastos en material didáctico (describir)

3.1. _____ : _____ Euros
 3.2. _____ : _____ Euros.
 3.3. _____ : _____ Euros.
 3.4. _____ : _____ Euros.
 3.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

4.- Otros gastos autorizados (describir)

4.1. _____ : _____ Euros
 4.2. _____ : _____ Euros.
 4.3. _____ : _____ Euros.
 4.4. _____ : _____ Euros.
 4.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

5.- Aportación de las universidades (describir)

5.1. _____ : _____ Euros
 5.2. _____ : _____ Euros.
 5.3. _____ : _____ Euros.
 5.4. _____ : _____ Euros.
 5.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

6.- Otras aportaciones (describir)

6.1. _____ : _____ Euros
 6.2. _____ : _____ Euros.
 6.3. _____ : _____ Euros.
 6.4. _____ : _____ Euros.
 6.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

E1.- (SOLO PARA REDES DE NUEVA CREACIÓN)
DETALLE DEL PLAN DE GASTOS PREVISTO PARA LOS DOS AÑOS SIGUIENTES: PREVISTO PARA 3er. AÑO

1.- Gastos de preparación de la red (describir)

1.1. _____ : _____ Euros
 1.2. _____ : _____ Euros.
 1.3. _____ : _____ Euros.
 1.4. _____ : _____ Euros.
 1.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

2.- Gastos de movilidad (describir)

2.1. _____ : _____ Euros
 2.2. _____ : _____ Euros.
 2.3. _____ : _____ Euros.
 2.4. _____ : _____ Euros.
 2.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

3.- Gastos en material didáctico (describir)

3.1. _____ : _____ Euros
 3.2. _____ : _____ Euros.
 3.3. _____ : _____ Euros.
 3.4. _____ : _____ Euros.
 3.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

4.- Otros gastos autorizados (describir)

4.1. _____ : _____ Euros
 4.2. _____ : _____ Euros.
 4.3. _____ : _____ Euros.
 4.4. _____ : _____ Euros.
 4.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

5.- Aportación de las universidades (describir)

5.1. _____ : _____ Euros
 5.2. _____ : _____ Euros.
 5.3. _____ : _____ Euros.
 5.4. _____ : _____ Euros.
 5.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

6.- Otras aportaciones (describir)

6.1. _____ : _____ Euros
 6.2. _____ : _____ Euros.
 6.3. _____ : _____ Euros.
 6.4. _____ : _____ Euros.
 6.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

E2.- (SOLO PARA REDES EN PRIMERA RENOVACIÓN)
DETALLE DEL PLAN DE GASTOS EJECUTADO DURANTE EL AÑO ANTERIOR Y PREVISTO PARA EL AÑO SIGUIENTE:
EJECUTADO AÑO 1º

1.- Gastos de preparación de la red (describir)

1.1. _____ : _____ Euros
1.2. _____ : _____ Euros.
1.3. _____ : _____ Euros.
1.4. _____ : _____ Euros.
1.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

2.- Gastos de movilidad (describir)

2.1. _____ : _____ Euros
2.2. _____ : _____ Euros.
2.3. _____ : _____ Euros.
2.4. _____ : _____ Euros.
2.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

3.- Gastos en material didáctico (describir)

3.1. _____ : _____ Euros
3.2. _____ : _____ Euros.
3.3. _____ : _____ Euros.
3.4. _____ : _____ Euros.
3.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

4.- Otros gastos autorizados (describir)

4.1. _____ : _____ Euros
4.2. _____ : _____ Euros.
4.3. _____ : _____ Euros.
4.4. _____ : _____ Euros.
4.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

5.- Aportación de las universidades (describir)

5.1. _____ : _____ Euros
5.2. _____ : _____ Euros.
5.3. _____ : _____ Euros.
5.4. _____ : _____ Euros.
5.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

6.- Otras aportaciones (describir)

6.1. _____ : _____ Euros
6.2. _____ : _____ Euros.
6.3. _____ : _____ Euros.
6.4. _____ : _____ Euros.
6.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

E2.- (SOLO PARA REDES EN PRIMERA RENOVACIÓN)
DETALLE DEL PLAN DE GASTOS EJECUTADO DURANTE EL AÑO ANTERIOR Y PREVISTO PARA EL AÑO SIGUIENTE:
EJECUTADO AÑO 3º

1.- Gastos de preparación de la red (describir)

1.1. _____ : _____ Euros
1.2. _____ : _____ Euros.
1.3. _____ : _____ Euros.
1.4. _____ : _____ Euros.
1.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

2.- Gastos de movilidad (describir)

2.1. _____ : _____ Euros
2.2. _____ : _____ Euros.
2.3. _____ : _____ Euros.
2.4. _____ : _____ Euros.
2.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

3.- Gastos en material didáctico (describir)

3.1. _____ : _____ Euros
3.2. _____ : _____ Euros.
3.3. _____ : _____ Euros.
3.4. _____ : _____ Euros.
3.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

4.- Otros gastos autorizados (describir)

4.1. _____ : _____ Euros
4.2. _____ : _____ Euros.
4.3. _____ : _____ Euros.
4.4. _____ : _____ Euros.
4.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

5.- Aportación de las universidades (describir)

5.1. _____ : _____ Euros
5.2. _____ : _____ Euros.
5.3. _____ : _____ Euros.
5.4. _____ : _____ Euros.
5.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

6.- Otras aportaciones (describir)

6.1. _____ : _____ Euros
6.2. _____ : _____ Euros.
6.3. _____ : _____ Euros.
6.4. _____ : _____ Euros.
6.5. _____ : _____ Euros.

TOTAL Euros.

E3.- (SOLO PARA REDES EN SEGUNDA RENOVACIÓN)
DETALLE DEL PLAN DE GASTOS EJECUTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES: EJECUTADO AÑO 1º**1.- Gastos de preparación de la red (describir)**

1.1. _____ : Euros
1.2. _____ : Euros.
1.3. _____ : Euros.
1.4. _____ : Euros.
1.5. _____ : Euros.

TOTAL Euros.

2.- Gastos de movilidad (describir)

2.1. _____ : Euros
2.2. _____ : Euros.
2.3. _____ : Euros.
2.4. _____ : Euros.
2.5. _____ : Euros.

TOTAL Euros.

3.- Gastos en material didáctico (describir)

3.1. _____ : Euros
3.2. _____ : Euros.
3.3. _____ : Euros.
3.4. _____ : Euros.
3.5. _____ : Euros.

TOTAL Euros.

4.- Otros gastos autorizados (describir)

4.1. _____ : Euros
4.2. _____ : Euros.
4.3. _____ : Euros.
4.4. _____ : Euros.
4.5. _____ : Euros.

TOTAL Euros.

5.- Aportación de las universidades (describir)

5.1. _____ : Euros
5.2. _____ : Euros.
5.3. _____ : Euros.
5.4. _____ : Euros.
5.5. _____ : Euros.

TOTAL Euros.

6.- Otras aportaciones (describir)

6.1. _____ : Euros
6.2. _____ : Euros.
6.3. _____ : Euros.
6.4. _____ : Euros.
6.5. _____ : Euros.

TOTAL Euros.

E3.- (SOLO PARA REDES EN SEGUNDA RENOVACIÓN)
DETALLE DEL PLAN DE GASTOS EJECUTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES: EJECUTADO AÑO 2º**1.- Gastos de preparación de la red (describir)**

1.1. _____ : Euros
1.2. _____ : Euros.
1.3. _____ : Euros.
1.4. _____ : Euros.
1.5. _____ : Euros.

TOTAL Euros.

2.- Gastos de movilidad (describir)

2.1. _____ : Euros
2.2. _____ : Euros.
2.3. _____ : Euros.
2.4. _____ : Euros.
2.5. _____ : Euros.

TOTAL Euros.

3.- Gastos en material didáctico (describir)

3.1. _____ : Euros
3.2. _____ : Euros.
3.3. _____ : Euros.
3.4. _____ : Euros.
3.5. _____ : Euros.

TOTAL Euros.

4.- Otros gastos autorizados (describir)

4.1. _____ : Euros
4.2. _____ : Euros.
4.3. _____ : Euros.
4.4. _____ : Euros.
4.5. _____ : Euros.

TOTAL Euros.

5.- Aportación de las universidades (describir)

5.1. _____ : Euros
5.2. _____ : Euros.
5.3. _____ : Euros.
5.4. _____ : Euros.
5.5. _____ : Euros.

TOTAL Euros.

6.- Otras aportaciones (describir)

6.1. _____ : Euros
6.2. _____ : Euros.
6.3. _____ : Euros.
6.4. _____ : Euros.
6.5. _____ : Euros.

TOTAL Euros.

F-. RESUMEN DEL PLAN DE GASTOS

PRESUPUESTO PRIMER AÑO	EUROS
PRESUPUESTO SEGUNDO AÑO	EUROS
PRESUPUESTO TERCER AÑO	EUROS
PRESUPUESTO TOTAL PARA LOS TRES AÑOS	EUROS

CONCESIÓN PRESENTE CONVOCATORIA (A rellenar por la AECl)	EUROS
---	-------

FIRMA DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO RESPONSABLE DE LA RED EN LA UNIVERSIDAD COORDINADORA:

NOMBRE Y APELLIDOS:

CARGO:

FIRMA DEL VICERRECTOR RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD COORDINADORA

NOMBRE Y APELLIDOS:

CARGO:

LUGAR

FECHA

de de 2002

MINISTERIO DE HACIENDA

18307 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor el billete de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo número 75 de 21 de septiembre de 2002.

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 75 de 21 de septiembre de 2002, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Clave	Número	Serie	Billete
31.000.0013	48.992	10. ^a	1
Total de billetes			1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

18308 RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 9, 10, 11 y 13 de septiembre de 2002 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 9, 10, 11 y 13 de septiembre de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 9 de septiembre de 2002.

Combinación ganadora: 24, 17, 37, 38, 26, 47.

Número complementario: 14.

Número del reintegro: 9.

Día 10 de septiembre de 2002.

Combinación ganadora: 48, 23, 41, 10, 40, 37.

Número complementario: 31.

Número del reintegro: 2.

Día 11 de septiembre de 2002.

Combinación ganadora: 16, 39, 29, 7, 33, 27.

Número complementario: 18.

Número del reintegro: 1.